

INVITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO CMC– 2016-005

OBJETO:

El CONTRATISTA se compromete con INVIPASTO a prestar los servicios de transporte terrestre especial de pasajeros, con un vehículo automotor con las siguientes particularidades: Tipo Camioneta 4 x 2 o 4 x 4 doble cabina con platón, modelo 2008 en adelante, Diesel y/o Gasolina, habilitado y afiliado para el transporte público, cuya empresa tenga domicilio principal en la ciudad de Pasto (N), el cual deberá contar con su respectivo conductor, suministro de combustible y disponibilidad total de tiempo, según programación previa de actividades; lo anterior con el fin de atender las necesidades de transporte de los funcionarios de INVIPASTO derivados de la ejecución de las convocatorias para la asignación del subsidio familiar de vivienda tanto para la zona urbana como rural del Municipio de Pasto.

San Juan de Pasto, 22 de Septiembre de 2016

INVITACION PÚBLICA NÚMERO I. P. 2016-005

MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO – INVIPASTO, CON NIT 800055903-4, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO

1.- OBJETO

El CONTRATISTA se compromete con INVIPASTO a prestar los servicios de transporte terrestre especial de pasajeros, con un vehículo automotor con las siguientes particularidades: Tipo Camioneta 4 x 2 o 4 x 4 doble cabina con platón, modelo 2008 en adelante, Diesel y/o Gasolina, habilitado y afiliado para el transporte público, cuya empresa tenga domicilio principal en la ciudad de Pasto (N), el cual deberá contar con su respectivo conductor, suministro de combustible y disponibilidad total de tiempo, según programación previa de actividades; lo anterior con el fin de atender las necesidades de transporte de los funcionarios de INVIPASTO derivados de la ejecución de las convocatorias para la asignación del subsidio familiar de vivienda tanto para la zona urbana como rural del Municipio de Pasto.

El Objeto contractual anteriormente descrito se enmarca dentro de la **CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**: Código UNSPSC 78111800 Clase: Transporte de Pasajeros por Carretera

Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
FAMILIA	78110000	Transporte de Pasajeros
CLASE	78111800	Transporte de Pasajeros por Carretera
CODIGO	UNSPSC 78111800 Clase: Transporte de Pasajeros por Carretera	

1.1.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Se contratará el servicio de transporte especial de pasajeros, con el fin de poder transportar a los funcionarios de INVIPASTO a las diferentes zonas rurales y urbanas del Municipio, donde se realizarán las convocatorias para la asignación del subsidio familiar de vivienda complementario, para: mejoramiento de vivienda saludable para los hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema y más vulnerables, el segundo, para la adquisición, construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda, destinado exclusivamente para la población víctima del conflicto armado, y el tercero, también para la adquisición o construcción en sitio propio, propuesto para los hogares vinculados a las asociaciones de vivienda.

En cumplimiento del objeto contractual, el CONTRATISTA, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

GENERALES:

- 1) Cumplir con el alcance del objeto del contrato.
- 2) Asumir los costos de mantenimiento, suministro de combustible y demás especificaciones que requiere el vehículo automotor que se contrata.

ESPECIFICAS:

- 1) Prestar el servicio de transporte con el vehículo según los modelos solicitados y de conformidad con la propuesta presentada.
- 2) Garantizar la seguridad de los servidores públicos o contratistas que sean transportados en ejecución del objeto contractual.
- 3) El proponente, en caso de serle adjudicado el contrato, se compromete a poner a disposición del conductor un medio de comunicación móvil que deberá estar disponible durante la ejecución del contrato. El conductor del vehículo deberá mantener el equipo de comunicación encendido, durante todos los días, las veinticuatro (24) horas al día y durante toda la ejecución del contrato, de tal manera que se mantenga un contacto permanente con los funcionarios de la entidad, a fin de garantizar una correcta prestación del servicio. La inobservancia de esta obligación dará lugar a que INVIPASTO, previo informe escrito del supervisor, pueda dar por terminado en forma unilateral el presente contrato, situación que acepta el oferente.
- 4) De no ser posible la disponibilidad del vehículo por cualquier circunstancia, deberá ser reemplazado inmediatamente por uno de iguales o mejores condiciones al ofrecido y que garantice el servicio que se

compromete a prestar en forma permanente, supliendo las fallas temporales, con la debida prontitud y en igualdad de condiciones de idoneidad.

5) Garantizar que el conductor cumpla con los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte, las normas y reglamentación legal vigente sobre el tema de transporte.

6) Garantizar que el conductor sea calificado e idóneo y con experiencia en el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del contrato, así mismo que tenga conocimiento de las zonas donde se prestará el servicio de manera que se le facilite su ubicación y localización.

7) Atender en forma inmediata las solicitudes que formule el supervisor sobre cambio de conductor que no preste el servicio con las garantías exigidas y con el debido respeto al personal de INVIPASTO.

8) Transportar los distintos elementos de trabajo o los que sean necesarios para el cabal cumplimiento de las funciones y objetivos de los funcionarios de INVIPASTO.

9) Transportar a los servidores públicos o contratistas de INVIPASTO y de las demás entidades del Estado de las que se requiera apoyo, o con las que se trabaje en coordinación o cooperación.

10) Transportar los bienes muebles que requiera INVIPASTO, que se utilicen en los desplazamientos, operativos o visitas, previa autorización del funcionario competente o responsable.

11) El conductor del vehículo debe mantener en su custodia los documentos legales, certificado de gases, tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnico mecánica obligatoria, tarjeta de operación, etc., de manera permanente mientras este prestando el servicio a INVIPASTO.

12) Responder por la documentación e información que por razón del servicio conserve bajo su cuidado o al cual tengan acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio.

13) Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.

14) El contratista deberá cumplir estrictamente con las obligaciones de carácter laboral (seguridad social integral) frente a su personal administrativo, operativo y el conductor que contrate para la prestación de los servicios objeto de este contrato. INVIPASTO no adquiere frente al personal asignado vínculo laboral alguno.

15) Garantizar la prestación del servicio de transporte de manera rápida, eficiente y segura que permita el cumplimiento de los objetivos de los funcionarios y en general que responda oportunamente las solicitudes que presenten los funcionarios de INVIPASTO.

16) Mantener vigente por el término de duración del contrato la póliza contractual y extracontractual.

17) Cancelar al conductor con el que se desarrollará el contrato, los salarios, prestaciones sociales y demás derechos que de conformidad con la legislación vigente, les correspondan, de manera oportuna; sin perjuicio del trámite de cuentas de INVIPASTO.

18) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo conforme el programa de revisión y mantenimiento preventivo de la empresa.

20) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

**CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS
A CONTRATAR**

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1.	Vehículo automotor tipo camioneta 4 x 2 o 4x4 doble cabina con platón, modelo 2008 en adelante, Diesel y/o gasolina, habilitado y afiliado para el transporte público, cuya empresa tenga domicilio principal en la ciudad de Pasto (N), la cual deberá contar con su respectivo conductor; suministro de combustible y disponibilidad total de tiempo, según programación previa de actividades.	3 MESES	\$ 2.499.999

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO no aceptará ofertas parciales.

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello, deberá diligenciar el formato establecido en el **Anexo No.2 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (transporte y administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.) Los errores en la oferta económica, serán asumidos por el Contratista.

La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.

La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de tres (03) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de aproximadamente SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.499.997). El valor del contrato de prestación de servicios se estima teniendo en cuenta, las cotizaciones presentadas por las diferentes empresas de transporte.

3.1.- IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP No.	FECHA	CUENTA No.	DENOMINACIÓN	VALOR
20160000107	20/09/2016	230101	Construcción, Adquisición, Subsidios y Créditos para VIS y VIP	\$3.749.997
20160000107	20/09/2016	230202	Mejoramiento de vivienda	\$3.750.000

3.2.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte de este proceso de invitación pública será cancelado por INVIPASTO según los informes mensuales que se presenten, y se dividirá en tres pagos iguales, por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.499.999), con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

4.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

INVIPASTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por INVIPASTO, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas:

- Cuando no se suscriba o no se presente el **ANEXO No.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**
- Cuando no se suscriba o no se presente el **ANEXO No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA.**
- Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo electrónico o vía fax.
- Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
- Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del INVIPASTO, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
- Cuando el valor total y/o unitario de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
- Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.

- Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
- Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
- Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a cajas de compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
- Cuando las actividades económicas del proponente no se relacionen con el objeto contractual, para ello será necesario verificar en el RUT la Clasificación de Actividades Económicas – CIU.

4.1.- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, INVIPASTO podrá declarar desierto la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

- a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación pública a presentar ofertas	22 de septiembre de 2016 a las 3:00 p.m.	SECOP – Pagina Web de INVIPASTO
Plazo para presentar ofertas y cierre de la convocatoria	Desde el momento de su publicación hasta las 5:00 p.m. del 23 de septiembre de 2016	Subdirección Administrativa y Financiera INVIPASTO - CAM ANGANROY
Audiencia de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.	26 de septiembre de 2016 a las 9:00 a.m.	Oficina Jurídica INVIPASTO - CAM ANGANROY
Publicación de la evaluación	26 de septiembre de 2016	SECOP – Página de Internet INVIPASTO
Traslado de la evaluación, recepción de observaciones y término para subsanar.	24 horas contadas a partir de la hora de publicación del informe en el SECOP	SECOP – Página de Internet INVIPASTO
Comunicación de aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Al día hábil siguiente al agotamiento de las etapas de selección del contratista y publicada el acta en la que el Comité Asesor Evaluador recomiende la contratación, es decir el 28 de septiembre de 2016	SECOP
Legalización del contrato con la mejor oferta habilitada	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación. Es decir hasta el 3 de octubre de 2016	Oficina Jurídica INVIPASTO - CAM ANGANROY

5.1.- ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al Comité Asesor Evaluador, observando las disposiciones establecidas por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

5.1.1.- APERTURA SOBRE CON OFERTA ECONÓMICA Y DETERMINACION DEL MENOR PRECIO

Una vez ocurrido el cierre de recepción de ofertas, el Comité Asesor Evaluador procederá a la apertura de los sobres que incluyen la propuesta económica para la verificación del menor precio, determinando una lista de oferentes ordenada de manera ascendente.

Empate: En caso de empate se procederá en su orden a aplicar los siguientes criterios:

- a) El Comité Asesor Evaluador seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, el cual será llevado por la Subdirección Administrativa y Financiera al momento de la recepción de la oferta.
- b) Si persiste el empate, el Comité Asesor Evaluador, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o cualquier miembro del Comité Asesor Evaluador podrá sustraer la balota ganadora.

5.1.2.- EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Comité Asesor Evaluador dentro de la Audiencia de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el párrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual el Comité Asesor Evaluador recomendará la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma que corresponde a un (1) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en www.contratos.gov.co y www.invipasto.gov.co simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

5.1.3.- COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, INVIPASTO manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

5.1.4.- ADJUDICACION DEL CONTRATO CUANDO EXISTA UNICA PROPUESTA

INVIPASTO, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

5.2.- REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACION

Cuando se estime conveniente, INVIPASTO podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación, únicamente a través de la expedición de adendas. En cualquiera de las circunstancias no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del presente proceso.

Las adendas deberán publicarse en el SECOP www.contratos.gov.co y en la página web de www.invipasto.gov.co

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Igualmente, podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

6.- LUGAR EN DONDE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

La oferta se presentará por escrito, en un (1) sobre cerrado, identificando debidamente al remitente, destinatario, teléfono de contacto, número y objeto de la invitación.

El sobre, contendrá los siguientes documentos debidamente foliados: **Anexo No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, los documentos que acrediten los requisitos habilitantes, los requisitos de experiencia, los documentos que acrediten la capacidad financiera en caso de requerirse y el **Anexo No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**

La recepción de ofertas, se llevará a cabo única y exclusivamente, en la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE INVIPASTO, ubicada en el Centro Administrativo Municipal CAM Anganoy - Los Rosales II, San Juan de Pasto.

El término para la presentación de la oferta será a partir de la fecha de publicación en la página web www.contratos.gov.co e www.invipasto.gov.co hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente Invitación Pública.

7.- REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar los siguientes **requisitos habilitantes**, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

7.1.- CAPACIDAD JURIDICA

Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

- a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación.
- b) Copia documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información

del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar INVIPASTO, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.

d) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.

e) Registro Único Tributario – RUT

f) No reportar antecedentes disciplinarios que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

g) No reportar antecedentes fiscales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.

h) No reportar antecedentes penales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Reporte de Consulta de los Antecedentes Penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

i) Copia Libreta Militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, si es varón menor de 50 años.

j) Certificación de estar a Paz y Salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar **Anexo No. 4. MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**.

k) El proponente deberá acreditar que a la fecha de cierre del presente proceso se encuentra al día con todos los Impuestos Municipales, para lo cual deberá anexar junto con su propuesta original del Paz y Salvo Municipal.

7.2.- EXPERIENCIA MÍNIMA

Debido a la especialidad de los servicios a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente, así:

El proponente deberá acreditar su experiencia en actividades similares a las del objeto de la presente invitación pública, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual a 50% del presupuesto oficial para el grupo ofertado, acreditar con un periodo mínimo de doce (12) años de constitución del consorcio, unión temporal, persona natural o jurídica contado a partir de la presente invitación, el cual se puede acreditar mediante acta de constitución y registro ante cámara de comercio.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificaciones de cumplimiento que contengan los siguientes requisitos: La identificación del contratante (persona natural o jurídica), objeto, fecha de iniciación y finalización, cumplimiento, valor del contrato y firma autorizada. También se podrá acreditar la experiencia mediante la presentación de la copia del contrato junto con su acta de liquidación, de los cuales se puedan extraer fácilmente los requisitos antes mencionados. Diligenciar el **Anexo No. 3 CUADRO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA**

NOTA: INVIPASTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo verificado por el Instituto, se rechazará la propuesta.

En caso que en la certificación no se indique algún aspecto solicitado, para complementar información no especificada en la misma, los proponentes podrán anexar a la certificación, el acta de recibo final o liquidación del contrato, sin que esto excluya la presentación de la certificación.

7.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por la Ingeniera Nancy Acevedo Guerrero, Subdirectora Sección Técnica, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato.

8.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

9.- GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, INVIPASTO considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

- a) **Cumplimiento:** Por un valor asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) **Calidad del Servicio:** Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- c) **Responsabilidad Civil Contractual:** De conformidad con el Decreto 170 de 2001, artículo 19, el cual señala que de manera obligatoria es necesario constituir esta clase de seguro cubriendo al menos los riesgos que ahí se expresan.
- d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** De conformidad con el Decreto 170 de 2001, artículo 19, el cual preceptúa que de manera obligatoria es necesario constituir esta clase de seguro cubriendo al menos los riesgos que ahí se expresan.

10.- LEGALIZACION DEL CONTRATO

El contrato se legalizará con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A cargo del Contratista. Además de los requisitos habilitantes, el Oferente Seleccionado, deberá aportar para la legalización del contrato los siguientes documentos:

- Garantía Única de Cumplimiento.

A cargo del Contratante:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Registro de Compromiso.

NOTA IMPORTANTE: El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes**, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo



estipulado, INVIPASTO entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato, y por lo tanto, se faculta al Instituto para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando, este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública.

San Juan de Pasto, 22 de septiembre de 2016.

ARQ. LIANA YELA GUERRERO
DIRECTORA EJECUTIVA

Proyecto: Gabriela Gómez Montenegro
Abogada Contratista

Proyectó: Mario A. Huertas Villamarin
Abogado Contratista

Revisó: Ángela Martínez Jojoba
Asesora Jurídica

FICHAS TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1.	Vehículo automotor tipo camioneta 4 x 2 o 4 x 4 doble cabina con platón, modelo 2008 en adelante, Diesel y/o gasolina, habilitado y afiliado para el transporte público, cuya empresa tenga domicilio principal en la ciudad de Pasto (N), la cual deberá contar con su respectivo conductor; suministro de combustible y disponibilidad total de tiempo, según programación previa de actividades.	3 MESES	\$ 2.499.999



ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION

Lugar y Fecha:

Señores

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Ciudad

Referencia: Proceso No. Invitación Pública I.P. – 2016 - 005

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete con INVIPASTO a prestar los servicios de transporte terrestre especial de pasajeros, con un vehículo automotor con las siguientes particularidades: Tipo Camioneta 4 x 2 o 4 x 4 doble cabina con platón, modelo 2008 en adelante, Diesel y/o Gasolina, habilitado y afiliado para el transporte público, cuya empresa tenga domicilio principal en la ciudad de Pasto (N), el cual deberá contar con su respectivo conductor, suministro de combustible y disponibilidad total de tiempo, según programación previa de actividades; lo anterior con el fin de atender las necesidades de transporte de los funcionarios de INVIPASTO derivados de la ejecución de las convocatorias para la asignación del subsidio familiar de vivienda tanto para la zona urbana como rural del Municipio de Pasto.

Cordial saludo,

El (La) suscrito (a), _____, formalmente me permito presentar oferta dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: _____

Persona Natural _____ Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____

Nit: - _____

Representante Legal: _____

Documento de Identificación: _____

Dirección y Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Integrantes de Consorcio o Unión Temporal (si es el caso – nombre y documentos de identificación): _____

Como único interesado en la propuesta, manifiesto:

1. Que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en este proceso de selección de contratista y que ninguno de los socios o empleados de mi firma han tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente, que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.
2. Que he estudiado, conozco y acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en la invitación pública, documentos y anexos entregados, relacionados con objeto del contrato.
3. Que, bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar con INVIPASTO, señaladas por la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, o normas que la complementen, modifiquen, adicionen o sustituyan.
4. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, de la oferta que presento y de la invitación pública,

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en la invitación pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.

Que en caso de ser comunicada la aceptación de la oferta derivada del presente proceso, me comprometo a legalizar el contrato, en los plazos previstos en la invitación pública.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de INVIPASTO por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública, y que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales y técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia, manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Esta oferta es presentada por _____ con cedula de ciudadanía No. _____, quien firma la carta de presentación.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.:

Nota: Este modelo no puede ser variado



ANEXO No. 2.
FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y Fecha:

Señores

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Ciudad

Referencia: Proceso Invitación Pública I.P. 2016-005

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete con INVIPASTO a prestar los servicios de transporte terrestre especial de pasajeros, con un vehículo automotor con las siguientes particularidades: Tipo Camioneta 4 x 2 o 4 x 4 doble cabina con platón, modelo 2008 en adelante, Diesel y/o Gasolina, habilitado y afiliado para el transporte público, cuya empresa tenga domicilio principal en la ciudad de Pasto (N), el cual deberá contar con su respectivo conductor, suministro de combustible y disponibilidad total de tiempo, según programación previa de actividades; lo anterior con el fin de atender las necesidades de transporte de los funcionarios de INVIPASTO derivados de la ejecución de las convocatorias para la asignación del subsidio familiar de vivienda tanto para la zona urbana como rural del Municipio de Pasto.

El suscrito _____, formalmente me permito presentar mi oferta económica dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1			\$
2			\$

Atentamente,

(Nombre y firma del proponente)

ANEXO No. 3
CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA

Entidad Contratante	Numero y Fecha del Contrato	Objeto del Contrato	Valor Ejecutado	Documentos Aportados (Copia del contrato, certificación de cumplimiento, acta final, acta de liquidación)	Porcentaje de Participación en la Ejecución del Contrato, en caso de Consorcio o Unión Temporal

ANEXO No. 4
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal -si es persona jurídica-), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

ó

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

ORIGINAL FIRMADO

Firma



Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y Fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de doce (12) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)